b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 103.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20 de octubre de 2004.

b) Contratista: De Agrícola Manzano, S.L.

c) Importe de adjudicación: 97.850,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 20 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de archivo de actuaciones de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 14 de mayo de 2004, a D. Pedro Frontela Vadillo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Archivo de Actuaciones de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 14 de mayo de 2004, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/011, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

"Exp: L5/011.

Asunto: Archivo de actuaciones.

Examinados los documentos que obran en el expediente sancionador de referencia, que se sigue contra D. Pedro Frontela Vadillo por una presunta infracción de la Ley 5/2002, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura consistente en "mantener a los animales en estado de desnutrición o sedientos".

He resuelto el sobreseimiento del mencionado expediente sancionador y ordenado se proceda al archivo del mismo, anulando la propuesta de resolución al resultar del examen del acta de inspección motivos insuficientes que provoquen la sanción del hecho que dio origen a la denuncia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General de Explotaciones Agrarias en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 83, de 17 de julio). En Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo: Juan Carlos Antequera Pintiado."

ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de archivo de actuaciones de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 14 de mayo de 2004, a D. Máximo Molano Campos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Archivo de Actuaciones de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 14 de mayo de 2004, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/031, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de octubre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.